



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio Metalúrgica GUIMAX - Maximiliano Ivaldi - agosto 2026 - Taller de Mecánica de Precisión // EX-2026-00630434- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por Maximiliano IVALDI, representando a Metalúrgica GUIMAX, CUIT: 20-34290234-1, por la cual solicita el servicio de "Torneado de Cilindro de Acero" por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros/as en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que Raúl Alberto ZALAZAR, responsable del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF, en orden #3, detalló y cotizó el servicio;

Que Maximiliano IVALDI ha aceptado el presupuesto para el servicio solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota;

Que el servicio será realizado por personal del Taller de Mecánica de Precisión de la FAMAF;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros/as, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Torneado de Cilindro de Acero", solicitado por Maximiliano IVALDI, representando a Metalúrgica GUIMAX, CUIT: 20-34290234-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.